



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA JURIDICA	
Revisó	<i>AMB</i>
Aprobó	<i>A</i>

DECRETO NÚMERO **0881** DE

2 JUN 2023

Por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de Hungría como Embajador No Residente ante el Gobierno de Montenegro

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENI

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 1793 del 30 de agosto de 2022, **IGNACIO ENRIQUE RUÍZ PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.539.646, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría.

Que **IGNACIO ENRIQUE RUÍZ PEREA** tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría, el 16 de septiembre de 2022.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por la Ley 6 de 1972, y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un Jefe de Misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría es concurrente ante el Gobierno de Montenegro y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de Montenegro, mediante Nota Verbal No. 8-900/23-1255 del 5 de mayo del 2023, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia de **IGNACIO ENRIQUE RUÍZ PEREA** como Embajador No Residente ante dicho Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto "Por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de Hungría como Embajador No Residente ante el Gobierno de Montenegro"

DECRETA:

ARTICULO 1. *Designación.* Designar a **IGNACIO ENRIQUE RUÍZ PEREA**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría, como **EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE** ante el Gobierno de Montenegro.

ARTÍCULO 2. *Comunicación.* Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTICULO 3. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a

2 JUN 2023



ÁLVARO LEYVA DURÁN
Ministro de Relaciones Exteriores